



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), junio ocho de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2002-00781** 00

En atención a lo solicitado por la señora **ANGIE KATHERINE SANABRIA RAMÍREZ**, en petición del día 07 de junio de 2023, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado. En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos deprecados.

De otro lado, y por factor organizacional, se deja A DISPOSICIÓN el expediente de la parte interesada por un período de (1) mes, vencido dicho término REGRESARÁ AL ARCHIVO.